

SEÑORAS Y SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Tecnólogo **MARCO ANTONIO CAIZA GUAITA**, dentro de la **acción extraordinaria de protección** signada con el **No.- 2957-17-EP**, ante ustedes comparezco y comedidamente expongo:

El 06 de noviembre de 2017 presente demanda de acción extraordinaria de protección, por vulneraciones a mis derechos constitucionales al debido proceso por falta de motivación y a la garantía de la observación del trámite propio de cada procedimiento, a la tutela judicial efectiva y al derecho a la seguridad jurídica, producidas en el auto de 6 de junio de 2017 dictado por la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Nacional de Justicia que inadmitió el recurso de casación; y, en todas las sentencias que se dictaron en el proceso penal, en el cual se me condeno a 9 años 4 meses de privación de mi libertad por un delito de lesiones que jamás cometí y por el cual me encuentro en prisión desde el 6 de mayo del 2016.

El 1 de marzo del 2018 a las 10:28 la Sala de Admisión de la Corte Constitucional admitió a trámite mi acción extraordinaria de protección.

A pesar de lo injusto y doloroso de mi privación de la libertad no ha decaído en lo más mínimo mi confianza en la justicia constitucional.

Con los antecedentes expuestos, **reitero mi suplica en el sentido de que se fije día y hora para la realización de la correspondiente audiencia**, en la que demostraré la vulneración a mis derechos constitucionales en las injustas sentencias que se dictaron en mi contra por un delito que jamás cometí.

Por el peticionario y como su abogado defensor técnico.


Dr. Romeo Silva Castillo Mgs.
Matr. 4100 C. A. P.

	SECRETARÍA GENERAL	
	DOCUMENTOLOGÍA	
Recibido el día de hoy	26 ENE. 2021	
	a las	15:00
Por:	[Handwritten signature]	
Anexos:	Sin Anexos	
FIRMA RESPONSABLE		

[Handwritten signature over the stamp]